

00000025

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001777

NIGUEL MARTINEZ DAVALOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 9 de junio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TE-R-CE ECUATORIANA S.A.;

QUE el señor Elmar Otto Shulz Maass, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Rithel Armando Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE los señores Elmar Otto Shulz Maass, Fritz Gfeller Burkhalter y Eduardo Ricardo Lagos Aranda, de nacionalidad alemana el primero, suiza el segundo y chilena el tercero, han sido autorizados como Inversionistas Nacionales, por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 265, 273 y 379 de julio 5 de 1978, julio 7 de 1976 y setiembre 6 de 1977, respectivamente;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1187-1A de julio 17 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1474 de 12 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92352 de 27 de julio de 1992; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ratificatoria ADM-98096 de 23 de febrero de 1990;

R E S U L T A:

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-

Compañía: TE-R-CE ECUATORIANA S.A.

0001777

00000028

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TE-R-CE ECUATORIANA S.A. por QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUAVES dividido en tres mil cien acciones de quinientos mil suaves cada una de la serie "E"; y, b) el plan de aumento de capital constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de mayo de 1969 por la cual se constituyó la Compañía referida, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 AGO 1992

M. M. Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

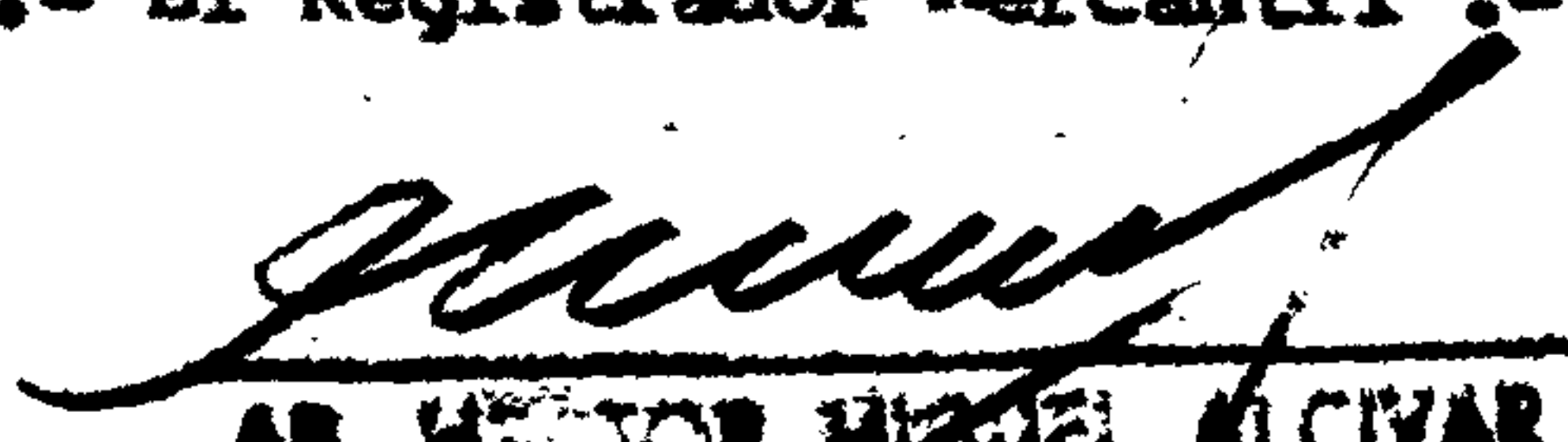
GE/EVON/CI

DL:EVON

Exp. No. 4892-69

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.764 a 19.765, número 0459 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.742 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.688 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; 5.230 del mismo Registro de 1.975; 4.804 de igual Registro de 1.978; y, 17.390 del propio Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

